Ajunt.to

S. 4.

Ayto. de 9 de henero de 1663

Valga diez mrs para el año de mil y seiscientos y sesenta y tres

203

En la villa de [illegible] a nuebe dias del mes de henero de mill y seis
cientos y sesenta y tres años se juntaron a tratar y confe
rir las cosas tocantes al servicio de Dios y de su mag.d y bien y bue
na [illegible] y buen gobierno de esta republica y de los pobres como
lo tienen de costumbre los señores del concejo, justicia y regim.to

y capitulares de ella siguientes

Los señores don [illegible] de [illegible] alcalde ordinario de esta villa por su mag.d
[illegible] alcalde ordinario de esta villa por su mag.d
[illegible] regidor = [illegible] regidor =
[illegible] Garcia [illegible] regidor = don Albador [illegible]
regidor = don Juan [illegible] regidor = Pedro [illegible]
regidor = los quales juntos en su ayuntamiento
como lo tienen de costumbre de [illegible] de hacer
[illegible] citados [illegible] y Albador [illegible]
[illegible] por ante mi el [illegible] todo el
[illegible] hacer citado los presentes en persona
y los ausentes en sus casas para este ayuntamiento
y acuerdo trataron y confirieron lo siguiente

Que por quanto su ex.a el marques de los Velez adelantado
y capitan mayor de este reyno [illegible] orden a esta villa
para que [illegible] de soldados que por [illegible] le toco
a esta villa para que sirvan a su mag.d en el exercito de
Extremadura en la presente campaña y [illegible]
[illegible] de [illegible] esta [illegible] por [illegible]
de armas para el dia doce de este presente mes [illegible]
[illegible] de su mag.d y [illegible] que los [illegible]
[illegible] que a mandado formar de [illegible]
[illegible] en el dho exercito de Extremadura
[illegible] para el dho dia [illegible] y para que el [illegible]
[illegible] soldados que a esta villa le cabe [illegible]
[illegible] y guarda [illegible] de [illegible]
[illegible] para ello nombraron [illegible]
que [illegible] de manera que para el dho dia doce esten en
[illegible] y no se haga falta [illegible]
[illegible] de su mag.d para lo qual nombraron por comisario
[illegible] para que [illegible]
[illegible] persona que por ser [illegible]
[illegible] de esta villa [illegible] el numero
de doce soldados que le [illegible] y se le señalan [illegible]
[illegible] en cada [illegible] de los que se ocupare en la